

Sr. D. Francisco Roca Pérez
Presidente
ACB – ASOCIACIÓN CLUBES DE BALONCESTO
Calle Iradier, 37
08017 – BARCELONA –



19 de abril de 2016

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, se adjunta la carta, original y traducida al español, que nos ha enviado FIBA Europe en la tarde del viernes 15 de abril en la que nos comunican la pérdida de derechos de participación de la selección española de baloncesto senior masculina en competiciones organizadas por FIBA Europe, en particular, el Campeonato de Europa de Baloncesto a celebrar en el año 2017.



Como se puede comprobar, la causa de la sanción se origina por el acuerdo alcanzado entre ACB y ECA (Euroleague Commercial Assets) para la celebración de competiciones europeas de clubes de baloncesto en los próximos 4 años, que fue aprobado por la Asamblea General de ACB celebrada el 4 de abril de 2016, sin participación ni conocimiento de esta Federación Española de Baloncesto.

Siendo así, y a los efectos de la presentación por esta Federación de las alegaciones solicitadas, dada la trascendencia del asunto y el interés superior del baloncesto nacional, les requerimos la remisión de la siguiente documentación antes de las 14 horas del día 20 de abril, momento en el que vence el plazo concedido por FIBA Europe para presentar las alegaciones:

1. Texto íntegro del acuerdo de la Asamblea General de ACB que aprueba la aceptación de la propuesta de ECA para los próximos 4 años de participación de clubes españoles de baloncesto en las competiciones europeas, así como texto íntegro de cualquier otro acuerdo que pueda directa o indirectamente tener conexión con el campeonato organizado por la ECA que se hubiera adoptado en los últimos seis meses.
2. Copia del contrato suscrito con ECA en ejecución de dicho acuerdo de la ACB.

Igualmente, se les requiere para que cautelarmente procedan a la suspensión de los efectos del acuerdo mencionado de la ACB, así como de los acuerdos alcanzados con la ECA que han motivado la sanción impuesta por la FIBA.

Por último, se les emplaza a los efectos de que formulen las alegaciones pertinentes en relación con la sanción impuesta por la FIBA por causa de su acuerdo que deberán presentarse a esta Federación antes de las 14h del día 20 de abril.

Atentamente,



Luis Giménez Martínez
Secretario General

C.c.:

CSD (Sr. D. Miguel Cardenal Carro y Sr. D. Oscar Graefenhain de Codes).

FIBA (Sr. D. Horacio Muratore y Sr. D. Patrick Baumann).

FIBA Europe (Sr. D. Turgay Demirel y Sr. D. Kamil Novak).

FEB (Sr. D. José Luis Sáez Regalado).

